

Contingente	Código NC	Descripción mercancía	Cantidad Tm	Fianza ECU
L-III *	ex0402.29-11	Leche y nata en polvo, gránulos u otras formas sólidas azucaradas o con otros edulcorantes: Leche especial para lactantes en recipientes herméticamente cerrados de contenido neto no superior a 500 gramos, con grasas en proporción no superior al 10 por 100 en peso	150	2
	ex0402.10-91 ex0402.10-99	Leche y nata en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con adición de azúcar u otros edulcorantes, con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual a 1,5 por 100		
	ex0402.29-15 ex0402.29-19 ex0402.29-91 ex0402.29-99	Leche y nata en polvo, gránulos u otras formas sólidas, azucarados o edulcorados, con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1,5 por 100, excepto la subposición 0402.29-11		
L-IV	0405	Mantequilla y demás materias grasas de la leche	150	4
L-V	0406	Quesos y requesón	429	3

* Las mercancías incluidas en este contingente deben ir destinadas a consumo humano.

28129

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de diciembre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	110,033	110,309
1 dólar canadiense	84,098	84,309
1 franco francés	20,024	20,074
1 libra esterlina	202,406	202,913
1 libra irlandesa	180,345	180,796
1 franco suizo	83,384	83,593
100 francos belgas	323,961	324,772
1 marco alemán	67,759	67,928
100 liras italianas	9,206	9,229
1 florin holandés	60,206	60,357
1 corona sueca	18,623	18,669
1 corona danesa	17,587	17,631
1 corona noruega	17,314	17,357
1 marco finlandés	27,423	27,491
100 chelines austriacos	963,345	965,757
100 escudos portugueses	82,608	82,814
100 yens japoneses	86,997	87,214
1 dólar australiano	78,674	78,871
100 dracmas griegas	85,396	85,610
1 ECU	139,841	140,191

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28130

ORDEN de 10 de noviembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 4 de mayo de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Larauogoitia Zaldumbide.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Larauogoitia Zaldumbide, contra Resolución de este Departamento, sobre concurso de traslado de Profesores de EGB, la Audiencia Nacional, en fecha 4 de mayo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Larauogoitia Zaldumbide, contra la Resolución de 18 de septiembre de 1985, del señor Director general de Personal en delegación del señor Ministro de Educación y Ciencia, por la que

se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Hurtado Lozano, contra la Resolución de dicho Organismo de 6 de junio de 1984, mediante la que se aprueban las adjudicaciones definitivas de los concursos de traslados de Profesores de EGB, convocados por Orden de 5 de diciembre de 1983; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

28131

ORDEN de 21 de noviembre de 1987 por la que se corrige error en la de 19 de noviembre, que rectifica la de 6 de octubre, que concede licencias por estudios de Profesores de Enseñanzas Medias, Artísticas, Idiomas, EGB y Preescolar.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1987, página 35212, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «Creco Navarro, Rosalia», debe decir: «Crego Navarro, Rosalia».

Madrid, 21 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Renovación Pedagógica, Personal y Servicios y Directores provinciales.

28132

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se rectifica error advertido en la de 27 de octubre de 1987 por la que se convocaban acciones de formación de personal investigador.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 32838, cuadro resumen del anexo F, programa intercambio industrias-OPIS, 3.ª columna (período de disfrute), donde dice: «1-9-88», debe decir: «1-1-88».

Madrid, 19 de noviembre de 1987.-El Presidente, Juan M. Rojo.

Ilmos. Sres. Director general de Investigación Científica y Técnica y Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.